

Formación y orientación personal y profesional.

Criterios de calificación:

Descripción de los criterios de calificación aplicables a la evaluación parcial y a la final.

1- Evaluación Parcial:

En cada evaluación trimestral la nota obtenida por el alumno se obtiene de la suma de las calificaciones en la proporción que detallamos a continuación:

- 60% Pruebas específicas. Es la media de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas durante el trimestre correspondiente.
- 40% Producciones de los alumnos. Valoración de los trabajos que realice en grupos o individualmente, tareas diarias en clase, supuestos prácticos que se realizan en casa durante el trimestre. Se valorará, la calidad de los trabajos, calidad de los conceptos, exposición organizada, participación en los debates y presentación. Los trabajos deberán ser entregados a los profesores para su valoración. El cuaderno de clase estará incluido en este apartado. Para superar la evaluación parcial, la suma ponderada de las notas de los dos apartados anteriores deberá ser igual o superior a 5 puntos.

En caso de que el alumno no se presentara a alguna prueba escrita (o su correspondiente recuperación), solo si dicha falta es justificada mediante justificante médico o cualquier otro medio o método que el docente considere fiable y en el menor tiempo posible, entonces, se le realizará una prueba escrita en la clase de FOP cuando el resto del alumnado realice actividades o en otro momento de forma individual. Otra opción es que la nota de la evaluación sea calculada sin tener en cuenta dicha prueba. Será a elección del docente.

El alumnado con baja médica prolongada con imposibilidad de realizar las pruebas en el centro, y esté adscrito a aulas hospitalarias, habrá dos opciones: a) se le facilitará la realización de las pruebas específicas y producciones de los alumnos. b) se le realizará un plan de actividades personalizado. En este último caso, se le evaluará a través de un único instrumento de evaluación: Su cuaderno. El cuaderno deberá ser corregido según los siguientes criterios específicos:

- Adecuación de la respuesta
- Presentación
- Organización
- Ortografía
- Expresión sintáctica
- Cumplimiento de plazos de entrega.

En cualquier caso, se acordará con la Jefatura de Estudios la manera que considere procedente o en su caso establezcan las normas. Cuando la ausencia a los controles o exámenes no fuera debidamente justificada a criterio del profesor, su nota de evaluación le será calculada considerando que en dicha prueba obtuvo la calificación mínima.

Para la recuperación de una evaluación suspensa la calificación se obtendrá:

- 60% Pruebas específicas. Para calcular el porcentaje del 60% se tendrá en cuenta la nota del examen de recuperación.
- 40% Producciones de los alumnos.

Para calcular el porcentaje el docente propondrá, en función de la evolución del alumnado, la entrega de las producciones con baja valoración o no entregadas, o hacer otras nuevas que deberá de presentar el día del examen de recuperación.

Perdida de evaluación continua.

Cuando el alumnado acumule un total del 25 % de faltas o más de asistencia a largo de cada evaluación, no podrán ser evaluados conforme a los instrumentos y procedimientos reflejados anteriormente. Si se diese esta situación, para superar la materia y obtener una suficiencia, deberá presentarse a una prueba escrita y obtener una calificación en la prueba superior a 5.

2- Evaluación Final:

La calificación final en junio de la asignatura será la media de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales. El alumnado superará la asignatura si obtiene al menos 5 puntos en la calificación final.

Dado que en las actas de evaluación aparece la calificación con un número entero, si la parte fraccionada de dicha calificación es igual o mayor que 0.5, la nota se redondeará hacia arriba y en caso de no ser así, se redondeará hacia abajo.

Procedimientos de recuperación:

Tras cada evaluación trimestral se realizará un único examen de recuperación (prueba que no se realizará en la 3ª evaluación dado el corto espacio de tiempo que media entre el examen de la tercera evaluación y la prueba final de junio). El alumnado que no supere alguna evaluación deberá presentarse a un examen final, en el que deberán responder a cuestiones de la evaluación o evaluaciones pendientes. Aquellos que, una vez realizado el examen final, hayan suspendido solo una evaluación, se considerará aprobada si:

- La media de las tres evaluaciones es superior a 5
- Ha suspendido la evaluación con una nota de 4 o superior. Para el cálculo de la nota se procederá lo mismo que en las evaluaciones trimestrales (pruebas específicas 60% y producciones del alumnado 40%). El profesorado proporcionará al alumnado que tenga que recuperar la materia suspensa toda la información necesaria para poder superar satisfactoriamente la prueba escrita y/o las actividades o trabajos no realizados o suspensos, que realizará cuando se le indique y atenderá las dudas y problemas que puedan surgir dentro del horario que tenga disponible. Asimismo, el alumnado que, al finalizar el curso, no hubiese superado la materia o alguna evaluación de la misma, deberá presentarse a una prueba escrita, en el mes de junio que verse sobre los contenidos no superados, y entregar en dicho momento las actividades o trabajos que el profesorado le indique. La prueba escrita supondrá un 80% de la calificación y las actividades o trabajos un 20%.